

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEMUCO**  
**ACTA DE 01ª SESION ORDINARIA**

**Comuna:** Temuco.  
**Fecha:** Jueves, 25 de Enero de 2018.  
**Lugar:** Salón del Consejo Municipal.  
**Hora:** Inicio 18:05 hrs. - Término: 18:54 hrs.

En conformidad con ley N° 20.965, publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N°01, contando con el quorum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presidida por el Alcalde (S) Sr. Pablo Sanchez Díaz, y la asistencia del Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública y Director de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez y del Secretario Municipal Sr. Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe.

**NO ASISTIERON A ESTA SESIÓN**, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes Instituciones/Consejeros:

CONCEJO MUNICIPAL, Sr. René Araneda Amigo  
JUNTA VIGILANCIA RURAL NEWEN, Sr. Cristian Epul Melillán  
GOBERNACION PROV. DE CAUTIN, Sr. Ricardo Chancerel González

Al dar inicio a la sesión, el Presidente saluda a los consejeros y Representantes de las instituciones que se encuentran presentes, por:

- Policía de Investigaciones, Comisario Hugo Jeldres Fica.
- SENDA, Jorge Bravo Cuervo.
- Coordinación Regional de Seguridad, Sra. Patricia Paillao Millán.
- SERNATUR, Sr. Marcos Gutiérrez Orellana

**EXCUSAS:**

- Coordinadora Provincial de Seguridad Publica, Srta. Pamela Flores Escobar
- Subprefecto de Policía de Investigaciones, Álvaro Villablanca Balboa
- Gobernador Provincial de Cautín, Sr. Ricardo Chancerel González

**TEMAS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN:**

**1. ACTA ANTERIOR**

El Presidente solicita a los consejeros indicar si tienen observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha **21 de Diciembre de 2017**, remitida por correo electrónico el día Viernes 19 de Enero del presente año.

Se hace presente que se ha incorporado al Acta, la asistencia a la sesión anterior la consejera Sra. Yadick Obreque Troncoso y la indicación de la inasistencia de las Instituciones y consejeros que se indican:

- CONCEJO MUNICIPAL, Sr. René Araneda Amigo
- CONCEJO MUNICIPAL, Sr. Alejandro Bizama Tiznado
- JUNTA VIGILANCIA RURAL NEWEN, Sr. Cristian Epul Melillán
- DIRECCION REGIONAL DE TURISMO, Sr. Nelson Curiñir Venegas
- GOBERNACION PROV. DE CAUTIN, Sr. Ricardo Chancerel Gonzalez

No habiendo observaciones, la somete a aprobación. Siendo aprobada por unanimidad.

## 2. CORRESPONDENCIA

El Secretario Ejecutivo, Sr. Henry Ferrada da cuenta de la correspondencia recibida y despachada:

### Correspondencia Recibida:

- **Circular 100** de fecha 15/12/2017, de la Sra. Nora Barrientos Cárdenas, Intendente Región de la Araucanía, invitando a participar en una jornada de trabajo de priorización para el Plan Regional Seguridad Pública Araucanía 2018.
- **OF. 3.043** del 26/12/2017 del Subsecretario de Prevención del Delito, Sr. Oscar Carrasco Carrasco, que informa realización del **Estudio Línea Base de Gestión Municipal en Seguridad**. Este se desarrolla a través de una encuesta, la que fue contestada electrónicamente, por el Sr. Director de Seguridad Ciudadana.
- **Correo Electrónico** del 10/01/2018 de la Coordinadora del Departamento Reinserción Social Regional Sra. Evelyn Garrido Jerez, que remite Convenio de Transferencia entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del **Programa de Atención Integral Familiar 24 Horas**, año 2018, por un monto Total de \$ **152.849.782.-**
- **OF. 47** del 18/01/2018 de la Directora Regional Senda, Srta. Stefany Acuña, que remite los siguientes convenios entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Temuco:
  - Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa **"Senda Previene en la Comunidad"** por un Monto total de \$ **36.488.220.-**
  - Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención selectiva **"Actuar a Tiempo"**, por un monto Total de \$ **40.894.880.-**

- **OF. 66 y 67** ambos del 18/01/2018, de la Directora Regional **SernamEG**, Sra. Bárbara Eytel Pastor, que remite convenios de continuidad año 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco, para ejecución los siguientes Programas:

**Centro de Hombres (HEVPA)**, por un monto total **\$55.891.753.-**, que se desglosa de la siguiente forma: **Aporte SernamEG \$42.672.156.- y Aporte Municipal \$13.219.579.-**

**Centros de la Mujer**, por un monto total **\$ 155.502.976.-**, que se desglosa de la siguiente forma con **Aporte SernamEG de \$85.488.976.- y un Aporte Municipal de \$70.014.000.-**

- **Correo Electrónico** del **23/01/2018** de la Gestora Territorial la Srta. Patricia Paillao Millan, que remite Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para el Financiamiento de la Contratación de un profesional en el Marco de la ejecución del programa **“Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2018”** por un monto Total de **\$ 10.267.722.-**
- **ORD. N°19** del 24/01/2018, del Sr. Renato González Caro, Defensoría Regional Pública Región de la Araucanía, quien solicita acceso a las grabaciones del sistema de Cámaras de la Municipalidad y establecer un mecanismo para acceder a las mismas cuando se amerite.

#### Correspondencia Despachada:

- **OFICIO N° 19** del 5/01/2018, remitido a la Subsecretaría de Prevención del Delito, con copia a la Intendencia IX Región de la Araucanía, informando sobre los acuerdos y materias tratadas en la **12va. sesión** 2017, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco.

### 3. CUENTA DEL PRESIDENTE

- Con fecha **15/12/2017** en el Hotel Nicolas, se participó de la jornada de trabajo de priorización de problemáticas y elaboración estrategias de intervención para el desarrollo del Plan Regional de Seguridad Pública Araucanía 2018. Asistieron 4 profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que se distribuyeron en las comisiones generadas para los Cuatro ámbitos priorizados:
  - Violencia intrafamiliar,
  - Robo de Objeto de o desde Vehículo,
  - Infracción a la Ley de drogas y
  - Robo en Lugar Habitado.
- Reunión de Coordinación el día 4/01/18, entre la Dirección de Seguridad Ciudadana, Carabineros y Unidad de Focos Investigativos de la Fiscalía Regional, con representantes de los Centros Comerciales EASY, SANTA ISABEL, OULET VIVO, MAYORISTA 10 y SODIMAC; para abordar la alta presencia de actos delictuales y de Comercio ilegal en estos centros. Acordándose la realización de diversas actividades preventivas (como patrullaje) y de difusión.

- Reunión sostenida por el Alcalde Miguel Becker, el día martes 23/01/2018, con el Sr. Jefe de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Sr. Patricio Tapia Santibáñez, acompañado la Srta. Claudia Tapia Coordinadora Regional y otros profesionales, quien en la oportunidad junto con indicar el buen desempeño del Municipio de Temuco, en materia de ejecución de los programas y proyectos de seguridad financiados por esa Subsecretaría; informó que Temuco ha sido seleccionado para implementar 2 nuevos Programas preventivos para el 2018.

**Triple - P**, Programa que aborda Parentalidad Positiva.

**Juntos más Seguro**, Considera la intervención en barrios focalizados.

#### 4. MATERIAS SESION ANTERIOR

No hay.

#### 5. MATERIAS NUEVAS

El Sr. Ferrada indica que en este punto de la sesión, corresponde invitar a la Sra. Lourdes Obreque Sandoval, Supervisora de la Unidad Justicia Juvenil del SENAME, para que desarrolle la presentación denominada: **PANORAMA JUSTICIA JUVENIL EN TEMUCO**.

La Sra Lourdes Obreque comienza saludando a los presentes de este consejo e indica que esta presentación está enfocada en informar cómo está el panorama con los jóvenes que delinquen hoy en base a la ley 20.084 y entregar información estadística de la comuna, quienes realizaran la presentación son el Sr. Eduardo Mora Cartes, Coordinador Judicial de Sename y el Sr. Danny Lagos San Martin, Coordinador de Control de Gestión.

Inicia su presentación el Sr. Eduardo Mora, quien saluda a este consejo e indica que su presentación estará enfocada primero en la ley 20.084/circuito Judicial, ósea en el contenido de la ley y sus sanciones y por otra parte estará vinculado con la presentación estadística y números respecto al panorama en la comuna en relación a los delitos cometidos por adolescentes, parte que presentará el Coordinador de control de gestión.

El Sr. Mora señala que las principales características contenidas en la ley 20.084 son tales como:

- Da termino con la figura del discernimiento.
- Responsabilidad penal desde los 14 años, distingue dos segmentos: 14 a 15 y de 16 a 18 años.
- Establece procedimientos con la participación de fiscales, defensores y jueces especializados.
- Determina un catálogo de sanciones.
- Define las penas privativas de libertad para los delitos más graves.

Su principal aporte es que crea, por primera vez en nuestra historia, un sistema de responsabilidad penal especial para los adolescentes entre 14 y 18 años, coherente con la Convención de Derechos del Niño.

Indica también el Sr. Mora que el contenido de la Ley N° 20.084 regula cuatro aspectos, primero la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan; Segundo el Procedimiento para la investigación y establecimiento de esta responsabilidad; tercero La determinación de las sanciones procedentes y cuarto La forma de ejecución de tales sanciones.

A su vez indica que el rol de Sename en el Sistema de Justicia Juvenil en Chile, es ser el organismo encargado de ejecutar las medidas y sanciones privativas y no privativas de libertad a que son derivados los adolescentes.

Referente a las medidas y sanciones, estas son ejecutadas directamente por SENAME (caso de las privativas de libertad) y por organismos colaboradores acreditados (no privativas de libertad).

El coordinador Judicial de Sename indica, que las sanciones tienen como objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. (art.20 Ley 20.084). Por tanto la labor de Sename a través de la ejecución de la sanción es buscar la responsabilización y reinserción social de los adolescentes condenados.

Se señala también que los tipos de sanciones son tres lo que se mencionan a continuación:

- No privativa de Libertad, lo que implica Libertad Asistida Especial, Libertad Asistida, Reparación del Daño, Servicios Comunitarios, Multa, Amonestación
- Privativa de Libertad, que considera Internamiento en régimen cerrado CPRS y Internamiento en régimen semicerrado CPRS
- Accesorias, están engloban las Prohibición de conducir vehículo motorizado y Tratamiento de drogas.

El expositor menciona que el catálogo de medidas y sanciones de la Ley 20.084 presenta:

- Privativo de Libertad: Administraciones Directas Sename (AA.DD.)
  - Medida Cautelar de Internación Provisoria (CIP).
  - Sanción de Internación en Centro de Régimen Semicerrado (CSC) con programa de reinserción social.
  - Sanción de Internación en Centro de Régimen Cerrado (CRC) con programa de reinserción social.
- Medio Libre: Organismos Colaboradores Acreditados Sename (OCAS) y Otro
  - Amonestación
  - Multa
  - Medida Cautelar Ambulatoria (MCA)
  - Reparación del Daño Causado
  - Servicios en Beneficio a la Comunidad (SBC)
  - Programa de Libertad Asistida (PLA)
  - Programa de Salidas Alternativas (PSA)

Referente a las sanciones privativas de libertad ejecutas por SENAME, se señala que hay:

- Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, Sanción que debe ser ejecutada por SENAME.
  - Es la privación de libertad total en un centro especializado para adolescentes de Sename
  - Dicho régimen obliga a dar plena garantía de la continuidad de sus estudios básicos, medios y especializados, incluyendo su reinserción escolar, en el caso de haber desertado del sistema escolar formal, y la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

- La Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social Sanción que debe ser ejecutada por SENAME, el expositor informa que:

Consiste en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad entre las 22.00 y las 07.00 horas sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre.

Debe constar de un programa personalizado de actividades, que considerará lo siguiente:

- Asistencia y cumplimiento del proceso de educación formal o de reescolarización.
- Actividades de formación, socioeducativas y de participación, al interior del recinto y en el medio libre.
- Las actividades en el medio libre deben ser de a lo menos 8 horas

El Sr Mora indica que, por tanto, el plan de trabajo debe ser diferenciado y específico para cada adolescente, denominándose PLAN DE INTERVENCION INDIVIDUAL y es aprobado por el tribunal.

Indica Don Eduardo que hay centro de Régimen Cerrada (CRC) y Centro Semicerrado (CSC), los cuales tiene una oferta Regional, contándose con un CIP-CRC y un CSC, de acuerdo al cuadro que se muestra:

SISTEMA	NÚMERO	Plazas (región)	OBSERVACIÓN
CIP CRC (Centro de internación provisoria y centro cerrado)	1	CIP CRC	Camino Chol Chol a Temuco KM 1. Sector Renaco
CSC (Centro Semicerrado)	1	CSC	Prat N° 030, Temuco

A si mismo se señala que las sanciones no privativas de libertad las ejecutan los Organismos colaboradores como se indica a continuación:

- SBC (Sanción ejecutada por Organismos Colaboradores (acreditados)): la que consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o no beneficio de personas en situación de precariedad.

No se exceder las cuatro horas diarias y debe ser compatible con la actividad educacional o laboral que el adolescente realice

Tendrá una extensión de mínima de 30 horas y máxima de 120 horas.

- PLA (Programa Libertad Asistida) Ejecutada por Organismos colaboradores: Consiste en la sujeción de adolescentes al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social.

La función del delegado consiste en orientación, control y motivación del adolescente e incluirá la obligación de procurar por todos los medios a su alcance el acceso efectivo a los programas y servicios requeridos.

- PLE (Programa Libertad Asistida Especial) Ejecutada por Organismos colaboradores. En esta modalidad de libertad asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita.

La participación en el proceso de educación formal, la capacidad laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes.

Para finalizar esta primera parte de la exposición el Sr. Mora presenta un cuadro que muestra Centros Privativos de Libertad y el número de Adolescentes total, dividido por sexo, existentes en la región.

Medio	Centro	Nombre Centro	F	M	Total
Privativo Libertad	CIP	CIP - CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA	1	8	9
	CRC	CRC - CENTRO CERRADO	2	17	19
	CSC	CSC - CENTRO SEMICERRADO		7	7
<i>Subtotal Privativo Libertad</i>					35
<b>Total vigentes 25-01-2018</b>					

Terminada la presentación de Don Eduardo Mora indicando que esta presentación tenía por objetivo la contextualización de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley 20.084, señalando que su colega dará cuenta de la estadística a nivel Regional de todos los adolescentes que cumplen sanción dentro de la comuna.

Prosigue el Sr. Danny Lagos San Martín, Coordinador de Control de Gestión, quien saluda a los consejeros presentes, a su vez señala que respecto a las cifras y datos

que registran en el Servicio Nacional de Menores, se mostrara la evolución de los datos del año 2007 al 2017.

Indica el Sr. Lagos que los datos que se observan explican un poco lo que estaba exponiendo su colega el Sr. Eduardo Mora.

Para comenzar informa que se tiene dos sistemas uno Cerrado y otro Sistema Abierto, respecto al sistema cerrado por ser más complejo está directamente administrado por funcionarios del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Por otra parte el sistema Abierto, ósea el medio libre que tiene menor complejidad están administrados por organismos colaboradores.

Respecto al cerrado que comprende a los Centro de Intervención provisoria (CIP), Centro Cerrado (CR) y Centro Semicerrado (CSC) se pueden ver como son las tendencias del 2007 al 2017, estas mismas graficas también se explican de la misma forma que a nivel Regional, tiene la misma tendencia.

Al comenzar la ley el 2007 hubo muchos internos e internas en el CIP de Chol Chol, mientras se encontraban en proceso de investigación para después ser derivados algún centro de condena.

También señala que como se puede observar en el año 2007 – 2008 fueron 136 niños o jóvenes ingresados al CIP y este año al 2017 hubo un acumulado de 62 niños, finalmente en el año 2017 hay 19 niños en centros de régimen cerrado y 15 niños en el centro semicerrado.

Si se explican un poco las cifras como han ido evolucionado, también entre administración directa y organismos colaboradores se puede observar en la gráfica que partió la ley más o menos 2007- 2008 más bien concentrando los jóvenes ingresados dentro de estos centros de administración Directa ósea centros cerrados y semicerrados y muy poco en el medio libre.

Indica que generalmente que en el año 2017 se puede observar de color azul los niños o jóvenes ingresados en el centro de administración directa 96 niños y 201 jóvenes en el medio libre, lo anterior son solo datos de la comuna de Temuco. Por lo tanto, hay más niños hoy en el medio libre cumpliendo sanaciones, medidas cautelares, beneficio a la comunidad, programa de libertad asistida, entre otros que en centros cerrados.

El Sr. Lagos explica que se puede observar que hay una composición de datos que explican las gráficas anteriores, también revelan las mismas tendencias, como se están descomponiendo en cada uno de los programas y se observa que en administración directa mayormente está concentrado el CIP.

En el medio libre con organismos colaboradores la mayoría está en los MCA o medicas cautelares.

Por otro lado, la composición del sexo femenino o masculino del 2007 al 2017 hay un aumento de la participación femenina dentro de los delitos de un 6% a un 14%.

Referente al componente de etnia mapuche, no mapuches o gitanos y otras etnias que están clasificadas, se explica una tendencia a nivel regional de un 15,2% o 20% más o menos del componente de los datos estadísticos, en este caso componente mapuche a nivel regional mencionado de los jóvenes ingresados en justicia juvenil.



Indica también el expositor que todos los datos anteriormente mencionados corresponden a ingresos, y puede que un joven haya tenido cuatro ingresos en distintas modalidades tanto en recintos cerrados, semiabiertos o medio libre, etc. La cantidad de número de sanciones por niño en la gráfica se puede observar en la primera columna presenta cero sanciones, esto es porque estos niños fueron ingresados en el centro de Internación provisoria, mientras se investigaba si era delito o no, finalmente del total de 192 niños 152 casos no tuvieron sanciones, ya que el número restante eran faltas y no constitutivo de Delito en el año 2007 y quienes recibieron sanciones corresponden al 72% de todos los ingresados, quienes cometen delitos por segunda vez representan el 7% de todos los ingresados y quienes cometen delitos por tercera y más veces corresponden al 8% del total de los ingresados. Los que han cumplido condena una sola vez en la vida y que hayan sido ingresados al sistema LRPA es un 72% en total, tendencia que se repite en Gendarmería.

En la comuna de Temuco, la mayor cantidad de delitos cometidos es el robo en lugar habitado o destinado a la habitación con 830 ingresos, luego el robo con intimidación en bienes nacionales de uso público, hurto simple, robo con violencia, robo en lugar habitado, receptación, robo por sorpresa, robo de vehículo motorizado, portar elementos destinados a cometer delitos de robo, hurto falta, daño simple, etc, concentrándose la mayor participación de jóvenes en delitos relacionados al hurto o robo (87% de los ingresados) y en menor cantidad en delitos sexuales.

En relación con el uso de drogas o estupefacientes, según la gráfica, desde el año 2012 hay un 45% de jóvenes que declaran hacer uso de marihuana u otra sustancia, un 7% en consumo de alcohol conflictivo, y otros estimulantes un 4%, quienes posteriormente ingresan a algún plan en convenio con SENDA. En los últimos 10 años la cantidad de jóvenes que ingresaron por delito fueron 1.772 (jóvenes que pueden repetir más de algún delito). Al 21 de diciembre de 2017, hubo 289 ingresos en la comuna de Temuco, de los cuales 229 jóvenes han cumplido condena; 11 jóvenes en medio cerrado, 273 en medio libre y 5 en el semi cerrado.

En relación a la concentración de delitos por sector, estos se presentan principalmente el sector Pedro de Valdivia. Respecto a la residencia de los jóvenes que fueron ingresados; 115 viven en Pedro de Valdivia, 48 en Santa rosa, 26 en Amanecer, 25 en Labranza, 24 en sector Poniente, 12 en Pueblo Nuevo, 5 en Fundo Carmen, 5 Padre las Casas, 4 en sector Centro y 4 en camino a Chol Chol. De los 115 jóvenes que residen en sector Pedro de Valdivia, 107 fueron ingresados con la causal de robo o hurto, 4 por delitos sexuales, 2 por drogas, 1 por amenazas y 1 clasificado como otro. De los 48 jóvenes de Santa Rosa, 45 ingresados por robo o hurto, 2 por armas y 1 clasificado como otro. De los 26 jóvenes del sector Amanecer, 24 ingresados por robo o hurto, 1 por delitos sexuales y 1 por otros delitos. De los 25 ingresados en sector en Labranza, 24 lo hicieron por robo y 1 por hurto. De los 24 del sector Poniente, 17 fueron ingresados por robo o hurto, 4 por incendios, 1 por amenazas, 1 por armas y 1 por lesiones. De los 5 del sector Fundo el Carmen, los 5 ingresaron por robo o hurto y finalmente los 4 ingresados que residen en Camino a Chol Chol y en sector Centro, fue por robo o hurto.

Terminada la exposición del Sr. Lagos, el Presidente de este consejo agradece a los profesionales que realizaron la presentación y ofrece la palabra respecto a la exposición que se ha realizado a este consejo.

El Sr. Bizama indica que la presentación ha sido bien ilustrativa, agregando que lo se evidencia un "desborde" de delincuencia juvenil, sin embargo, señala que es un deber como Municipio considerar los datos entregados y coordinarlos para potenciar los

programas existentes y/o nuevos en Seguridad Ciudadana con el fin de apoyar a los jóvenes y a sus familias a terminar con el ciclo vicioso del delito. Agrega, además, que como Municipio y Dirección de Seguridad Ciudadana se deben aumentar los esfuerzos y coordinar con las distintas organizaciones una mejor inserción de los jóvenes y niños.

Interviene el Sr. Sánchez, presidente de este consejo y señala que le llama la atención que aparece fuertemente el sector Pedro de Valdivia bastante más que los otros sectores, consultando si esto será porque es más amplio el territorio que se están analizando o existen otros factores.

Responde el sr. Lagos indicando que el niño podría haber cometido el delito en Pucón, pero tiene su domicilio en Pedro de Valdivia, por lo que se considera el lugar de origen del niño, no es que el delito se haya realizado en Pedro de Valdivia.

El Sr. Ferrada, interviene dando respuesta a lo indicado por el Sr. Bizama, a quien le indica que el municipio tiene convenio vigentes con la Subsecretaria del Delito, tales como el programa PAIF 24 horas, que está enfocado en jóvenes que están en la escalada delictual más intensa, también está el PANNYA 24 horas donde se trabaja con jóvenes que están iniciando esta escalada de delito o presenta conductas disruptivas y también con Senda a través del consumo de Alcohol y droga, cuyo programas que están instalados en este municipio.

Indica también el sr. Ferrada que se instaurara el programa Tripe P, solicitándole a la Srita Patricia Paillao Millan, Gestora Territorial de la Subsecretaria del Delito, si es factible dar mayor información, ella señala que no cuenta aún con mucha información solo que es un programa donde se capacitara a profesionales en temas de cómo abordar mejor la crianza de los hijos y que este programa tendrá una vigencia de tres años, es un programa de carácter internacional con asesoría externa y que es impórtate que cuando se dé inicio se realice la difusión pertinente para que la comunidad conozca los esfuerzos que se están realizando en esta línea.

El Sr. Ferrada indica que aún no se han recibido detalles de estos programas nuevos, tales como objetivo, cobertura, estrategia, entre otros, pero que en cuanto se tenga esa información se le dará a conocer a este consejo.

Intervine Don Jorge, representante de Senda quien indica que ellos como institución están trabajando en dos sectores que considera Pedro de Valdivia, puntualmente Quinto Centenario, por tanto, dado estas estadísticas u otras que se puedan obtener del tema droga con más detalle, les permitiría considerar más ampliamente el sector Pedro Valdivia, esto último por que podría haber temas de tráfico y microtráfico.

El Sr. Ferrada le recuerda a Don Jorge que para el próximo Consejo hay comprometida una presentación por parte de su institución, la cual confirma el referido.

Finalmente, el Sr. Presidente, agradece a los representantes de SENAME su presentación la cual fue muy Ilustrativa.

## 6. VARIOS

NOHAY.

## 7. RESUMEN ACUERDOS DE LA SESIÓN:

- Queda Comprometida para la próxima sesión la presentación por parte de SENDA.

Siendo las 18:54 hrs., el Sr. Presidente da por finalizada la sesión e invita a la próxima sesión para el día jueves 15 de febrero de 2018, a las 18:00 hrs, en el Salón del Consejo Municipal.

JAN/HFV/RFP

Firman en expresión de conformidad con esta Acta, los miembros asistentes:

  
SR. PABLO SANCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S) DE TEMUCO

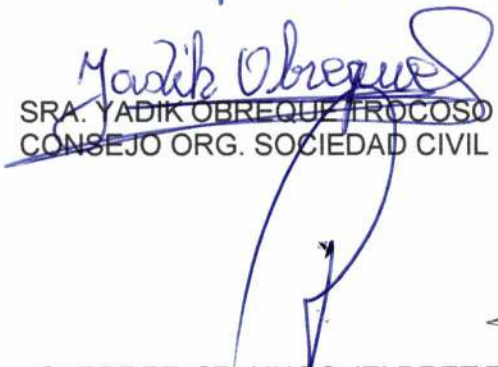
  
SR. CRISTIAN VOULLIEME LEON  
FISCALIA REGIONAL (U.A.C.Y F.I.)

  
SR. ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO  
CONCEJO MUNICIPAL

  
SRA. LOURDES OBREQUE SANDOVAL  
SENAME IX REGION

  
SRA. PAMELA BURGOS MANRIQUEZ  
GENDARMERIA DE CHILE

  
SRA. MARCO GUTIERREZ ORELLANA  
(REP.) DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO

  
SRA. YADIK OBREQUE TROCOSO  
CONSEJO ORG. SOCIEDAD CIVIL

  
SR. BENEDICTO NORAMBUENA REBOLLEDO  
CONSEJO ORG. SOCIEDAD CIVIL


  
SUBPREF. SR. HUGO JELDREZ FICA  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

  
MAYOR SR. JORGE MONTRE SOTO  
CARABINEROS DE CHILE

  
SRTA. PATRICIA PAILLAO MILLÁN  
(REP.) SUBSEC. DE PREVENCIÓN DEL DELITO

  
SR. JORGE BRAVO CUERVO  
(REP.) DIRECCION REGIONAL SENDA

  
SR. HENRY FERRADA VASQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

  
SR. JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE